**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0172 DE 2012**

**OBJETO:** Seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE VEINTIDOS (22) BOMBAS DOSIFICADORAS DIGITALES SEÑAL EXTERNA DE 4-20 MA PARA COAGULANTES LÍQUIDOS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($50.500.000), incluido IVA y la entrega de los suministros en el municipio de Manizales sede administrativa de Empocaldas, Caldas.

Por medio del presente la Entidad se permite comunicar que dentro del plazo estipulado para la realización de observaciones al informe de evaluación de las propuestas recibidas dentro de la Invitación Pública No. 0172 de 2012, se recepcionó la observación proveniente del proponente SERVICLORO LTDA.

En el informe de evaluación de las propuestas quedo manifestado que el proponente SERVICLORO LTDA, no resultaba habilitado para continuar en el proceso de selección, debido al incumplimiento presentado en relación al Certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes, dado que este último presentaba fecha de renovación del día 14 de octubre del año 2011.

Así las cosas, dentro del término para subsanar los requisitos de naturaleza formal, el proponente SERVICLORO LTDA, allego el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de los Proponentes, cuya fecha de renovación es del 19 de octubre del año 2012; cabe agregar que la fecha de apertura de la Invitación Pública de la referencia fue el día 09 de noviembre de 2012, lo cual se realizo mediante la Resolución No. 0362 de la misma data.

Por lo anterior, debido a que dicho certificado se encontraba vigente a la fecha de apertura de la invitación pública, se DECLARA SUBSANADO el requisito de carácter formal y por tanto HABILITADO para continuar en el proceso de selección.

En conclusión, en razón a la procedencia de la observación, el resultado del informe de evaluación se modifica y por lo tanto el Comité Evaluador recomienda adjudicar al proponente SERVICLORO LTDA la invitación pública de la referencia, lo anterior, por cumplir a cabalidad con los requisitos y condiciones de carácter jurídico y técnico que han sido solicitados en los pliegos de condiciones definitivos y por que adicionalmente el valor total de su propuesta resulta ser el más favorable para la Entidad.

La presente se firma en Manizales, Caldas a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JOSÉ LUIS ARIAS CARDONA**

Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)

**NUBIA JANETH GALVIS GONZALES**

Jefe Sección Técnica y Operativa

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

K.S.L.C.